

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 6.753/2014

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de 2014, se inició expediente para la extinción de los derechos funerarios del panteón que se encuentra junto al panteón número 9 de la Parte Ampliada del Cementerio Municipal de Almodóvar del Río y del cual se carece de datos de titularidad constando únicamente que en él se encuentran los restos de don Antonio Ortiz Casado, fallecido el 9 de septiembre de 1930 con el tenor literal siguiente:

"Visto el informe del Conserje Enterrador de fecha 23 de septiembre de 2014, en el que se comunica de la existencia de un panteón semiabandonado en la Parte Ampliada del Cementerio Municipal donde según se recoge en la lápida aparece enterrado don Antonio Ortiz Casado.

Visto el Informe del Encargado del Libro Registro del Cementerio Municipal de fecha 24 de septiembre de 2014, por el que se comunica que no hay constancia de datos de titularidad de este panteón.

Visto que ha transcurrido el periodo de tiempo sin que se haya realizado ninguna actuación en el mismo, procede iniciar expediente para declarar extintos los derechos funerarios que existen sobre el panteón de la Parte Ampliada que se encuentra junto al número 9 y que según consta está en estado de semiabandono del cementerio de este Municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artí-

culo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**Resuelvo**

Primero. Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre el panteón junto al panteón número 9 de la parte ampliada del cementerio municipal.

Segundo. Siendo desconocidos los titulares sobre los derechos funerarios del panteón que se encuentra junto al panteón número 9 de la parte ampliada proceder a publicar anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Ofrecer al interesado el traslado de los restos al nuevo bloque que se ha construido en el cementerio, advirtiendo a los titulares de los derechos que si no manifiestan su conformidad con dicho traslado, se procederá al traslado de los cadáveres y restos cadavéricos al Osario Municipal.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, que se computará desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento".

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 20 días, en relación con el expediente de extinción de los derechos funerarios que se está tramitando en el Ayuntamiento.

En Almodóvar del Río, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.